

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7866** *CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
APUESTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que por unanimidad de la Junta General de accionistas de Codere Apuestas Asturias, S.A., celebrada con carácter de universal, y por decisión del socio único de Apuestas del Principado de Asturias, S.A.U., el día 27 de noviembre de 2020, se acordó aprobar la fusión de ambas sociedades, al ser la sociedad absorbente titular de forma directa de todas las acciones de la sociedad absorbida, mediante la absorción de Apuestas del Principado de Asturias, S.A.U., por Codere Apuestas Asturias, S.A., adquiriendo Codere Apuestas Asturias, S.A. (absorbente), por sucesión universal, el patrimonio íntegro de Apuestas del Principado de Asturias, S.A.U., (absorbida).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades tienen a su disposición, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión y los documentos complementarios, a que hacen referencia los artículos 39, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el citado artículo.

Gijón, 11 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Codere Apuestas Asturias, S.A., Covadonga Pérez-Espinosa González-Lobón.- El Secretario del Consejo de Administración de Apuestas del Principado de Asturias, S.A.U., Carlos Juan González López.

**ID: A200063448-1**